

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1.194/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real) sobre información pública del Proyecto de Expropiación de la Actuación Pedro Muñoz Industrial Sector P.P.I.I. y Sector «Pedro Muñoz Industrial», U.A.-I Y U.A.-2.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 202. del Reglamento de Gestión Urbanística, se procede a insertar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario provincial el Acuerdo de información pública del Proyecto de Expropiación de la Actuación Pedro Muñoz Industrial Sector P.P.I.I. y Sector «Pedro Muñoz Industrial», U.A.-I Y U.A.-2, acordada por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2005. Dicho proyecto incorpora en su documentación la relación de bienes y derechos afectados, titulares y cuadros de valoración.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultarse el referido proyecto de expropiación por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en ambos boletines, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en horario de diez a catorce horas, pudiendo asimismo, formularse las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del citado período.

Pedro Muñoz, 2 de enero de 2006.—Alcalde-Presidente, Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

1.394/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Calamonte, (Badajoz) Levantamiento de acta previa en expediente de expropiación forzosa Obra Camino San Isidro.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, (Badajoz) de 30 de Diciembre de 2004, por el que se aprueba la incoación de Expediente de Expropiación Forzosa.

Al amparo del Decreto de 21 de Junio de 2005, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura n.º 258/2005, de 21 de Junio, publicado en el DOEX de 28 de Junio de 2005, por el que se declara urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Calamonte de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada «Reparación del Camino de San Isidro», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se anuncia que este Ayuntamiento va a proceder al Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 8 de Febrero de 2006, a las 12 horas, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos en cuestión, si así se estimara conveniente. El propietario deberá asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de las fincas, y pudiéndose acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. Igualmente hasta la celebración de dicho acto podrá formular, por escrito y ante este Ayuntamiento, las alegaciones que considere oportunas a efectos de subsanación de errores.

Propietario: Fernando Salguero López. Domicilio: Calle Iglesia n.º 12, Calamonte (Badajoz).

Fincas: Parcela n.º 19 del Polígono 1. Superficie afectada: 795,525 m² y Parcela n.º 60 del Polígono 1. Superficie afectada: 102,857 m².

Este anuncio se publicará en el Diario HOY y en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, dándose cuenta de este acto, a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa al afectado, para su asistencia al mismo.

Calamonte, 10 de enero de 2006.—Alcaldesa Presidenta, María Luz Hernández Macías.

UNIVERSIDADES

1.197/06. *Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología sobre extraviado del título de Licenciado.*

Extraviado el título de Licenciada en Filología Inglesa, expedido el 20 de febrero 1987 de doña María Eugenia Salcedo Cadenas, Registro Especial de Títulos 8463889, Registro Universitario n.º 824 con el folio 104 n.º 4151 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el B.O.E.

Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.